



EMPEDRADO, 07 ABR. 2014

VISTOS:

Orden de Nombramiento N° 05 de fecha 01.03.2014, del Sr. Alcalde de Empedrado; lo establecido en el DFL. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, DFL N° 1 de Educación del 10.09.96 publicado en D. O. del 22.01.97 texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, y de las leyes que la contemplan y modifican. Resolución N° 55/92 DE la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal para los establecimientos que cuentan con recursos de acuerdo al Proyecto de Subvención Especial Preferencial (SEP).

DECRETO ALCALDICIO N° 150

1.- **APRUÉBESE**, el nombramiento celebrado entre la I. Municipalidad de Empedrado, como Empleador y el Docente que se individualiza a continuación:

NOMBRE	:	MARITA ANDREA TEJOS TEJOS
RUT N°	:	12.037.507-5;
FUNCIONES	:	Docente; SEP
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA;
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	BASICA;
HORAS CRONOL. SEMANALES	:	02 Horas
CALIDAD CONTRATO	:	CONTRATA;
PERIODO	:	DESDE 01.03.2014 hasta el 28.02.2015
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	ESCUELA MARIA OLGA VEGA

2.- **PÁGUESE**, la remuneración establecida en la Ley, e impútese el gasto al Subtítulo 21 Item 02 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/rcm.
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría (4)
- Sec. Municipal
- Alcaldía
- Oficina Partes
- Interesado
- Depto. Personal